



Municipalidad Distrital de Mejía

RUC 20198022480

ACUERDO DE CONCEJO N° 014-2024-MDM

Mejía, 17 de abril del 2024.

El Concejo Distrital de Mejía, en Sesión Ordinaria de fecha 17 de abril de 2024; y,

VISTO:

El Informe N° 040-2024-MDM/GM-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 124-2024-GDH-MDM de la Gerencia de Desarrollo Humano; la Hoja de Coordinación N° 080-2024-UL/MDM de la Unidad de Logística; Hoja de Coordinación N° 079-2024-UL/MDM de la Unidad de Logística; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", autonomía que según lo anotado por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificada por la Ley N° 31433, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 82° inciso 12) de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades dispone: "Las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional las siguientes: (...) 12. Promover la protección y difusión del patrimonio cultural de la nación, dentro de su jurisdicción, y la defensa y conservación de los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos, colaborando con los organismos regionales y nacionales competentes para su identificación, registro, control, conservación y restauración";

Que, mediante Oficios la Profesora Yuliana Patricia Prado López directora de la Institución Educativa, solicita el apoyo del servicio del bus para traslado de escolares durante el año 2024 así como la carga de extintores PQS de 6 Kg, carga de extintores BC de 6 kg y carga de acetato de 6 kg;

Que, mediante Informe N° 124-2024-GDH-MDM de fecha 03 de abril de 2024, la Gerencia de Desarrollo Humano indica que el apoyo solicitado, sería de 1200 galones de petróleo, haciendo un total de S/. 19,800.00 soles; y la carga de



Municipalidad Distrital de Mejía

RUC 20198022480

14 extintores conforme a la descripción indicada por la institución educativa que equivaldría a S/. 1,180.00 soles;

Que, mediante Informe N° 040-2024-MDM/GM-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto de fecha 04 de abril de 2024, concluye que se cuenta con la disponibilidad presupuestal conforme a lo indicado por la Gerencia de Desarrollo Humano y la Institución Educativa;

Y, estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y 41° la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, el Concejo Municipal, luego del debate, por **UNANIMIDAD**.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el APOYO de 1200 galones de combustible para el bus para cumplir con el apoyo solicitado por la directora de la Institución Educativa José Abelardo Quiñonez Gonzales del distrito de Mejía, por un valor de S/. 19,800.00 (DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES), con efectiva desde el mes de marzo a diciembre 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR el APOYO de carga de extintores conforme al siguiente detalle: 10 extintores PQS de 6kg; 03 extintores BC de 6 kg; 01 Extintor de Acetato de 6 kg todo por un valor de S/. 1,180.00 (MIL CIENTO OCHENTA CON 00/100 SOLES).

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Humano; a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Administración a través de la Unidad de Logística, el cumplimiento y ejecución del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Secretaría General la notificación y distribución interna del presente Acuerdo de Concejo y su publicación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJÍA

Ing. Sosiree Aspícueta Cáceres
ALCALDESA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJÍA

Abg. Mauricio Valdivia Gamero
(e) SECRETARÍA GENERAL